

**Acta número Veinticuatro:** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas Treinta minutos del día doce de mayo del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Vista y analizada la “Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad”, con la cual se estarán actualizando la tarifa de las Tasas Municipales, las que no se han actualizado desde hace más de 10 años, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar la **“Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad”**. Certifíquese el presente acuerdo para realizar la publicación de Ley respectiva en el Diario Oficial. Comuníquese.

**Acuerdo numero Dos:**En virtud que en el Acuerdo 13 del Acta 11 de fecha 1 de Marzo de 2016, se Contrataron los Servicios del Lic. -----  
-- para realizar la recuperación Judicial y Extrajudicial de la Mora de esta Alcaldía, quien cobrara el 10% sobre el monto recuperado más IVA, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago por servicios honorarios al Licenciado -----  
----del proceso de cobro a favor de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán por la cantidad de Seis Mil Ochocientos Un Dólares con cuarenta y Dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,801.42) equivalentes al 10% de sobre el valor de \$ 60,189.54 más IVA.

2-Erogar la cantidad de Seis Mil Ochocientos Un Dólares con cuarenta y Dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,801.42) de la asignación 54503 del presupuesto Municipal vigente. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Se eroga la cantidad de Veinte Mil Doscientos Treinta y Cinco Dólares con treinta y ocho centavos de dólar (\$20,235.38), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
<b>54101</b>		<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>		<b>\$ 1,421.00</b>
	175	LIBRAS DE CAFÉ MAJADO ORO P/ CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS	\$ 710.50	
	175	LIBRAS DE CAFÉ MAJADO ORO P/ CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS	\$ 710.50	
<b>54104</b>		<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>		<b>\$ 167.70</b>
	6	CAPAS AMARILLAS DE 2 PIEZAS TALLA "M" PARA USO EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 77.40	
	6	CAPAS AMARILLAS DE 2 PIEZAS TALLA "L" PARA USO EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 77.40	
	1	CAPA AMARILLA DE 2 PIEZAS TALLA "XL" PARA USO EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 12.90	
<b>54105</b>		<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>		<b>\$ 271.71</b>
	1	PAQUETE DE PAPEL LUSTRE VARIOS COLORES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 271.71	
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 5,685.39</b>
	30	GLNS. DE NEUTRALIZADOR PARA MALOS OLORES PARA TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS EN RES. CASA LINDA	\$ 534.00	
	35	TARROS DE ENCIMAS DIGESTERAS MARCA ENZICLEAN PARA AGUAS ESTANCADAS EN RES. CASA LINDA	\$ 1,319.85	
	22	TARROS DE ENCIMAS DIGESTORAS MARCA ENZICLEAN PARA USO EN TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS DE SANTA ELENA II	\$ 829.62	
	10	GLNS. JABON ESPUMA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 180.00	
	12	GLNS. JABON LIQUIDO PARA MANOS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 84.00	
	6	GLNS. LIMPIADOR DE VIDRIO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 21.00	
	31	GLNS. DE NEUTRALIZADOR PARA MALOS OLORES PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO MUNICIPAL	\$ 551.80	
	31	GLNS. DE ALGICIDAS P / PISCINAS PARA USO EN PISCINAS DE COMPLEJO MUNICIPAL	\$ 478.95	

	31	GLNS. DE ACIDO CLOHIDRICO PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO MUNICIPAL	\$	468.10	
	20	GLNS. DE SILICON BLANCO PARA SER USADO EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	226.00	
	25	GLNS. DE DESINFECTANTE PARA SER USADO EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	254.25	
	24	LIMPIADOR CONTAC CLEANER PARA SER USADO EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	433.92	
	24	ESPUMA LIMPIADORA PARA SER USADO EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	171.60	
	18	AEROSOL DE AIRE COMPRIMIDO PARA SER USADO EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	132.30	
<b>54110</b>		<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>			<b>\$ 3,741.65</b>
	1	BARRIL AZOLLA P/ USO DE CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS	\$	520.00	
	1	BARRIL RUBIA TIR 7400 15W40 PARA TODAS LAS UNIDADES DIESEL DE ESTA MUNICIPALIDAD	\$	590.00	
	55	LIBRAS DE GRASA PARA CARRETONES PARA USO EN CARRETONES DE BARRIDO DE CALLES	\$	1,154.45	
	72	CUARTOS TRANS MDL NA 85W140 USA PARA USO EN CAMIONES DE VOLTEO Y COMPACTADORES USO EN RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	\$	367.20	
	1	BARRIL DE 55 GLNS. AZOLLA ZS 32 PARA USO EN FLOTA VEHICULAR DE AMAC SISTEMA HIDRAULICO	\$	520.00	
	1	BARRIL DE 55 GLNS. RUBIA TIR 7400 15W40 PARA USO EN FLOTA VEHICULAR DE AMAC	\$	590.00	
<b>54114</b>		<b>MATERIALES DE OFICINA</b>			<b>\$ 364.50</b>
	30	CAJAS DE FOLDER T / C IRASA PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	199.50	
	20	CAJAS DE FOLDER T / O IRASA PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	165.00	
<b>54115</b>		<b>MATERIALES INFORMÁTICOS</b>			<b>\$ 1,592.05</b>
	2	TONNER SAMSUNG MLTD 1165 P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	156.40	
	2	TONER HP CE390A PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	442.50	
	8	PELICULAS PARA FAX PANASONIC FX-P911 PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	474.40	
	5	TONER EPSON T-631 ORIGINAL PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	518.75	
<b>54118</b>		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>			<b>\$ 1,426.40</b>
<b><u>\$ 1,426.40</u></b>		<b><u>REPUESTOS</u></b>			
	1	ALTERNADOR P/ USO DE EQUIPO N.35 N-13418 ASIGNADO A LOS AGENTES DEL CAM	\$	398.00	

	12	RODOS GIRATORIOS RUEDA DE HIERRO FLEXELLO DE 4" PARA USO EN VARRIDO DE CALLES	\$	514.80	
	12	RUEDAS DE HULE SOLIDO ALEMAN 200 MM PARA USO EN VARRIDO DE CALLES	\$	108.00	
	12	RUEDAS DE HULE SOLIDO ALEMAN 280 MM PARA USO EN VARRIDO DE CALLES	\$	405.60	
<b>54199</b>		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>			<b>\$ 2,328.10</b>
	25	CAJAS DE PAPEL TOALLA INTER FOLIADA PREMIUN PARA SER USADO EN LOS SANITARIOS DE LA INSTITUCION	\$	1,166.00	
	26	CAJAS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL 250 MTS MARCA KIMBERLY CLARK PARA SER USADOS EN LOS SANITARIOS DE LA INSTITUCION	\$	755.30	
	10	ROLLOS DE CINTA PRECAUCION PARA SER USADO EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$	406.80	
<b>54302</b>		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS</b>			<b>\$ 1,619.50</b>
		MANTENIMIENTO Y REPARACION PREVENTIVA DEL EQ. 85 N-7196 ASIGNADO A DESECHOS SOLIDOS	\$	426.74	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQ. 09 N-8618 ASIGNADO A LOS AGENTES DEL CAM	\$	465.49	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQ. 34 N-17947 ASIGNADO A LOS AGENTES DEL CAM	\$	727.27	
<b>54305</b>		<b>SERVICIOS DE PUBLICIDAD</b>			<b>\$ 1,617.38</b>
	1	GUIA ESQUELA AL SR. JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA	\$	330.53	
	1	GUIA ESQUELA AL SR. JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA	\$	330.53	
	1	GUIA ESQUELA AL SR. JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA	\$	340.44	
	1	GUIA ESQUELA AL SR. JULIO ALBERTO TORRES ALEGRIA	\$	340.44	
	1	GUIA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N. LPN 001/2016 FPGL-AMAC	\$	275.44	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$</b>	<b>20,235.38</b>	<b>\$ 20,235.38</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:**Se eroga la cantidad de Dos Mil Trescientos Ochenta y Seis Dólares con diez centavos de dólar (\$2,386.10) de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo

Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 11, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 18.33
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 111.78
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 48.40
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 76.69
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 384.57
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 288.57
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$ 166.67
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 92.37
54308	SERVICIOS DE LAVANDERIAS Y PLANCHADO	\$ 75.00
54309	SERVICIOS DE LABORATORIOS	\$ 18.08
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 261.65
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 15.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 623.33
55599	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 97.66
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 108.00

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,386.10</b>
--------------	--------------------

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** En cumplimiento a los Artículos 56 y 63 LACAP y 56 Reglamento LACAP, la Comisión de Evaluación de ofertas informa lo siguiente

- i) Que el día veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis, se procedió a la recepción y apertura de ofertas de los ofertantes ----- con una propuesta económica de VEINTINUEVE MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$29,100.00), y la empresa ----- con una propuesta económica de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41,700.00);
- ii) Que la Comisión de Evaluación de Ofertas se reunió el día catorce de marzo de dos mil dieciséis para analizar la documentación legal, financiera, técnica y económica presentadas por ambos participantes, y examinados que fueron los documentos presentados, se advirtió la falta de documentación por parte de la Señora----- la cual por su naturaleza es subsanable, para lo cual la misma Comisión, le otorgó un plazo de 15 días hábiles para la subsanación de los mismos, acordando la C.E.O., reunirse nuevamente al cumplimiento del plazo concedido;
- iii) Habiéndose cumplido el plazo concedido para la presentación de la documentación subsanable el día 20 de abril de 2016, y recibida que fue en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la documentación, en el plazo otorgado a la ofertante;
- iv) La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a examinar dicha información, comprobando que la ofertante, no cumplió con la entrega de la Solvencia del INPEP, debido a que la misma fue extendida a nombre de Distribuidora Salvadoreña Tu Surtidora y no a nombre de ----- quien es la ofertante, como Persona Natural, en el presente proceso de Licitación

- v) El incumplimiento al que se hace referencia, vuelve a la Ofertante ----- **No Elegible**, para continuar dentro del proceso de evaluación de ofertas correspondiente a la Licitación Pública Fondos Propios No. 004-2016 denominada “ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS JARDINERA Y PAPELERA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN”;
- vi) Quedando únicamente como ofertante elegible para continuar dentro del proceso de evaluación de las ofertas para la Licitación Pública Fondos Propios No. 004-2016 denominada “ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS JARDINERA Y PAPELERA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN”, la empresa **PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, a quien luego de examinada toda la documentación presentada, se comprobó que cumplió con toda la documentación solicitada en el presente proceso de licitación de manera satisfactoria.

**POR TANTO**, en base a los considerandos anteriores y de conformidad a lo establecido en las bases de licitación y a los arts. 56 y 59 LACAP, el Concejo Municipal **Acuerda** que se **Adjudique** en su totalidad la Licitación Pública Fondos Propios No. 004-2016 denominada “ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS JARDINERA Y PAPELERA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN”, a la empresa -----  
----- por un monto de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 41,700.00), por ser el único participante que cumplió con todos los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación, prorrogándose hasta esta fecha la adjudicación. En consecuencia se eroga la cantidad de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41,700.00) de la asignación 54107 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** En cumplimiento a los artículos 56 y 63 LACAP y 56 Reglamento LACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas, informa lo siguiente:

- i) Que el día veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis, se procedió a la recepción y apertura de ofertas del ofertante único Mario Alberto Miranda Fonseca, con una propuesta económica de TRESCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTITRÉS 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$301,123.85);
- ii) Que la Comisión de Evaluación de Ofertas se reunió el día catorce de marzo de dos mil dieciséis para analizar la documentación legal, financiera, técnica y económica presentadas por el señor -----

- y examinados que fueron los documentos presentados, se advirtió la falta de documentación, la cual por su naturaleza es subsanable, para lo cual la misma Comisión, le otorgó un plazo de 15 días hábiles para la subsanación de los mismos, acordando la C.E.O., reunirse nuevamente al cumplimiento del plazo concedido;
- iii) Habiéndose cumplido el plazo concedido para la presentación de la documentación subsanable el día 20 de abril de 2016, y recibida que fue en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la documentación, en el plazo otorgado al ofertante;
  - iv) La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a examinar dicha información, comprobando que el ofertante, no cumplió con la entrega de la Matrícula de Comercio de Comerciante Individual –vigente–, como tampoco la documentación relativa al detalle de porcentaje de azufre en combustibles, ya que la misma fue presentada en idioma inglés, no cumpliendo así lo establecido en el numeral 6 de la Sección I de las Bases de Licitación, que literalmente establece lo siguiente:  
*“La oferta que prepare el Ofertante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el Ofertante y La Alcaldía Municipal, deberá redactarse en CASTELLANO. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Ofertante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción al castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes”.*
  - v) Los incumplimientos a los que se hace referencia, vuelven al Ofertante único **No Elegible**, para la adjudicación de la Licitación Pública Fondos Propios No. 001-2016 denominada “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN”

**POR TANTO**, en base a los considerandos anteriores y de conformidad a lo establecido en las bases de licitación y a los arts 56 y 63 LACAP, el Concejo Municipal **Acuerda declarar desierta por primera vez** la Licitación Pública Fondos Propios No. 001-2016 denominada “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN”.

**Acuerdo número Siete:** Vista la solicitud presentada por el Licenciado Israel Martínez, Director Académico y Instructor Técnico, ambos del Instituto Emiliani, relacionada a que se les apoye a los alumnos del Segundo Año de Bachillerato con especialidad en Electrotecnia, para la realización del “**Proyecto Empacadora**”

**Automatizada**” en la exposición Técnica Didáctica, que se realizará del 28 al 31 de julio del presente año, este Concejo Acuerda:

1- Aprobar la cantidad de Mil Setecientos Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,743.00), para los alumnos del Segundo Año de Bachillerato con especialidad en Electrotecnia del Instituto Emiliani, como una colaboración para la realización del Proyecto denominado **“Proyecto Empacadora Automatizada”** el cual será presentado en la Exposición Técnica Didáctica, que se tiene programada del 28 al 31 de julio 2016, como un apoyo al Programa Niñez y Adolescencia.

2- Erogase la cantidad Mil Setecientos Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,743.00), para darlos como colaboración a los alumnos del Segundo Año de Bachillerato con especialidad en Electrotecnia del Instituto Emiliani, para la realización del Proyecto **“Proyecto Empacadora Automatizada”**. El cheque correspondiente se emitirá a nombre de la persona a quien dicho Instituto tenga a bien autorizar. Este pago se comprobará con recibo o factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** El Concejo Municipal considerando que es necesario que la Arquitecta Jefa de Paisajismo de esta Alcaldía se traslade a los Parques y Zonas Verdes del Municipio para supervisar el trabajo de campo, este Concejo Municipal Acuerda: Aprobar conceder Veinte Dólares (\$20.00) semanales de combustible (gasolina) a la Arquitecta María Eugenia Cardoza de Herrera, Jefa de Paisajismo de esta Alcaldía, para trasladarse en el vehículo de su propiedad a los Parques y Zonas Verdes del Municipio. Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** Aprobar el rediseño de Portal de Transparencia y Desarrollo de nuevo Sistema de Administración de Contenidos de la Pagina Web de esta Municipalidad, por el valor de \$ 480.25 precio que incluye IVA con la empresa WebboxInteractive S.A. de C.V.; en consecuencia de eroga la cantidad de Cuatrocientos Ochenta Dólares con Veinticinco centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$480.25), para pagar a la empresa WebboxInteractive S.A. de C.V. el rediseño de Portal de Transparencia y Desarrollo de nuevo Sistema de Administración de Contenidos de la Pagina Web de esta Municipalidad. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas

Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco  
Secretaria Municipal